DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA (*"PRECIO, REVISIÓN DE PRECIOS Y RÉGIMEN DE PAGO"*) DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS TURISMOS HÍBRIDOS A MOTOR ENCHUFABLE O NO ENCHUFABLE TIPO SEDÁN O BERLINA PARA EL USO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA" (LOTE/2024/2727 – CONTR/2024/641884)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Morilla Frías, en su calidad de titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, actuando como órgano de contratación de conformidad con lo fijado en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF S4111001F, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por la Orden de Delegación de competencias de 6 de octubre de 2023 (BOJA nº 197, de 13 de octubre de 2023).

De otra parte, D. David Gutiérrez Martín, con DNI ***9254**, actuando en nombre y representación de GUMAR RENTING S.L, con NIF B83999672, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Miguel Ángel Buitrago Novoa, mediante escritura de fecha 29 de noviembre de 2017, bajo el n.º 657 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Madrid con fecha 27 de julio de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 16 de diciembre de 2024 ambas partes suscribieron el documento de formalización del contrato denominado "*SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS TURISMOS HÍBRIDOS A MOTOR ENCHUFABLE O NO ENCHUFABLE TIPO SEDÁN O BERLINA PARA EL USO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA*" (LOTE/2024/2727 – CONTR/2024/641884).

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para *"rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

TERCERO.- El artículo 122.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que *"Los contratos se ajustarán al contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuyas cláusulas se consideran parte integrante de los mismos"*.

CUARTO.- La Cláusula decimoquinta del presente contrato señala que *"Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos".*

ACUERDAN

Modificar la Cláusula segunda del contrato denominado "SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS TURISMOS HÍBRIDOS A MOTOR ENCHUFABLE O NO ENCHUFABLE TIPO SEDÁN O BERLINA PARA EL USO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA" (LOTE/2024/2727 - CONTR/2024/641884) para rectificar el error material advertido, y en consecuencia,

Donde dice:

"***SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago*** *El precio del contrato es de cien mil ochenta euros (100.080,00 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de veintiún mil dieceis euros con ochenta céntimos (21.016,80 €), siendo el importe total del contrato ciento veintiún mil noventa y seis euros con ochenta céntimos (121.096,80 €) IVA incluido. Como parte del pago, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública hará entrega al contratista de un vehículo Ford Mondeo matrícula 2664-JVP valorado en quinientos cincuenta euros (550,00 €), un vehículo Ford Mondeo matrícula 6539-JKS valorado en quinientos cincuenta euros (550,00 €) y un vehículo Toyota Prius matrícula 5963-GLD valorado en quinientos cincuenta euros (550,00 €), importes que serán descontados en el pago de la segunda factura que presente el contratista."*

Debe decir:

"***SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago*** *El precio del contrato es de cien mil ochenta euros (100.080,00 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de veintiún mil dieciséis euros con ochenta céntimos (21.016,80 €), siendo el importe total del contrato ciento veintiún mil noventa y seis euros con ochenta céntimos (121.096,80 €) IVA incluido, al que se ha descontado el precio correspondiente a la entrega al contratista de un vehículo Ford Mondeo matrícula 2664-JVP valorado en quinientos cincuenta euros (550,00 €), un vehículo Ford Mondeo matrícula 6539-JKS valorado en quinientos cincuenta euros (550,00 €) y un vehículo Toyota Prius matrícula 5963-GLD valorado en quinientos cincuenta euros (550,00 €).*

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma este documento, en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA EMPRESA CONTRATISTA
Fdo.: Antonio Morilla Frías	Fdo.: David Gutiérrez Martín

ANTONIO MORILLA FRIAS		08/04/2026 07:28:20	PÁGINA: 2 / 2
DAVID GUTIERREZ MARTÍN			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDdlYzk2MmExOTdlMTkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	